



SEELLO QUARTO. QLAREN
TA MARAS ERS, AÑO DE
1811. OFICIO DE HACIENDAS

HABILITADO DE ORDEN SUPERIOR PARA EL AÑO DE 1811

Cabildo. En la villa de Almazan en veinte y seis
de setiembre de mil ochocientos diecisiete. A nombre de los
viles ordinarios se reunieron en estas salas Capis
y Relaciones de este Pueblo Ayuntamiento los señores D. Pedro
Pedro Ramon Udal Abana y Solana Capitan
Alcalde del Pueblo. Prob. de Loxia Alquiler
mota con bono y bolo de Repido y Arento que ha
mojante en el Ayuntamiento. Presente de la R. V.
R. D. M. ordinaria, y D. J. M. T. T. M. Mandos
de Paredes Repido del mismo, y enforrada de
Concejo. Vista y resuelto. Ratificaron y Alondaron
lo siguiente

Miente Ayuntamiento. Pidio licencia para comparecer
en el Pueblo Almazan representante del Abasto
de Aceite de este pueblo Asociado de D. Manuel
Anto Garcia participante y compañero del
primer en dho abasto y dicen: Que la obliga
cion q. tienen contratada era la de presentar
la especie suministrando al publico aella p. q. se
le aceptare la postura de la venta a los precios
q. el tiempo dice, y q. D. J. M. T. T. M. Mandado
piso de D. Andres anombre de este co-
mo Repido, comisario Freil ejecutor
del presente Mes no quiera permitir